

doña María del Rosario García Galiano, don Santiago González de la Peña, Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, doña Mercedes Martínez Saiz y otros, don Tomás Ramírez Cantero y don Eduardo Capallera Figa y otra, de las viviendas piso segundo letra C, escalera izquierda del portal número 5 de la colonia «El Alamillo», de esta capital, número 25 del plano parcelario del grupo B, hoy número 9 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid); piso primero derecha, tipo A, de la finca número 39 de la calle de Espronceda, de esta capital; vivienda número 10 de la calle Divino Vallés, de Burgos; número 7 de la calle de Menéndez Pelayo, en el Ejido de Belén, de Jaén, y finca número 17 de la manzana J del plano de urbanización, territorio (Inmediaciones del Castillo de San Fernando», de Figueras (Gerona), respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes: Piso segundo, letra C, escalera izquierda del portal número 5 de la colonia «El Alamillo», de esta capital, solicitada por su propietaria doña María del Rosario García Galiano; vivienda número 25 del plano parcelario del grupo B, hoy número 9 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario, don Santiago González de la Peña; piso primero derecha, tipo A, de la finca número 39 de la calle de Espronceda, de esta capital, solicitada por el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas; vivienda número 10 de la calle del Divino Vallés, de Burgos, solicitada por doña Mercedes Martínez Saiz y otros, como herederos de su padre, don Pablo Martínez Olmo; vivienda número 7, sita en la calle de Menéndez Pelayo, en El Ejido de Belén, de Jaén, solicitada por su propietario don Tomás Ramírez Cantero, y la vivienda número 17 de la manzana J del plano de urbanización, territorio (Inmediaciones del Castillo de San Fernando», de Figueras (Gerona), solicitada por su propietario, don Eduardo Capallera Figa y otra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Agullar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de abril de 1970 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de doña María Pey Quellos, doña Antonia Comas Mas, doña Purificación Lillo Javaloyes y doña Rosario Prat Figueras, de San Juan de Vilasar (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña María Pey Quellos, doña Antonia Comas Mas, doña Purificación Lillo Javaloyes y doña Rosario Prat Figueras de la vivienda número 21 de la calle Luis Jover, de San Juan de Vilasar (Barcelona); número 23 de la calle Luis Jover, de San Juan de Vilasar (Barcelona); número 5 de la calle Jerónimo Marsal, de San Juan de Vilasar (Barcelona), y la número 43 de la calle Luis Jover, de San Juan de Vilasar (Barcelona), respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes: Número 21 de la calle Luis Jover, de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por su propietaria, doña María Pey Quellos; número 23 de la calle Luis Jover, de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por su propietaria, doña Antonia Comas Mas; número 5 de la calle de Jerónimo Marsal, de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por su propietaria, doña Purificación Lillo Javaloyes, y la número 43 de la calle Luis Jover, de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por su propietaria, doña Rosario Prat Figueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Agullar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid relativa al proyecto de expropiaciones de las fincas números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Valeriano Torres, afectadas por las obras de urbanización de la manzana Norte, polígono D, del sector de la avenida del Generalísimo

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de marzo último, aprobó definitivamente el proyecto de expropiación correspondiente a los bienes y derechos de necesaria expropiación de las fincas 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle de Valeriano Torres, afectadas por las obras de urbanización, de la manzana Norte, polígono D, del sector de la avenida del Generalísimo, cuyo Plan parcial estaba aprobado definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, y por Decreto 382/1969, de 27 de febrero, fué declarada urgente la ocupación de los terrenos para la actuación urbanística de la referida manzana. Siendo el procedimiento a seguir el establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, por lo que se ha acordado el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Valeriano Torres. La superficie de solares afectados es de 624 metros cuadrados y la edificación es de 259,18 metros cuadrados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, se cita a los propietarios y titulares de derechos sobre dichas fincas, que figuran en la relación adjunta, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar el día 22 y siguientes del mes de mayo próximo, a las diez horas, en las fincas afectadas.

Lo que se consigna a los efectos indicados, advirtiendo a los interesados que de no comparecer o no acreditar debidamente su derecho se tramitará el expediente con el Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Secretario general, Díez Montero.—2771-A.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Situación	Titulares afectados	Domicilio
1	Valeriano Torres, 1	D. Felipe Orden	O'Donnell, 36.
2	Valeriano Torres, 3	D. ^a Honorita Campos (propietaria) D. ^a Ascensión Aberca (arrendataria vivienda) D. Francisco López López (arrendataria vivienda)	Rafael Calvo. En la finca. Idem.
3	Valeriano Torres, 5	D. ^a Patrocínio T. y H. (propietaria) D. Gonzalo Fernández (arrendataria vivienda)	Idem. Idem.
4	Valeriano Torres, 7	D. ^a Elvira García (propietaria) D. Arcadio Sánchez (arrendataria vivienda)	Idem. Idem.
5	Valeriano Torres, 9	D. Pascual de Rada (propietario) D. Eusebio Navas Sánchez (arrendatario vivienda) D. Demetrio González Sánchez (arrendatario vivienda)	Bravo Murillo, 326. En la finca. Idem.